

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2017

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 1095-2015-RE, de 25 de noviembre de 2015, que dispone trasladar entre otros al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Julio César Cadenillas Londoña, a prestar funciones de su categoría en Cancillería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 0304-2016-RE, se fijó el 1 de marzo de 2017, como la nueva fecha en que el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Julio César Cadenillas Londoña, deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería;

Que, el artículo 26 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al funcionario del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría y a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, el artículo 62 del Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

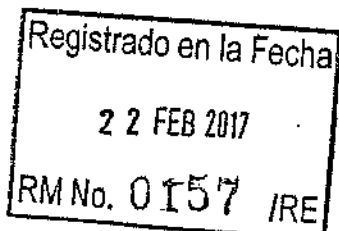
Que, el artículo 63 literal a) del citado Reglamento, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

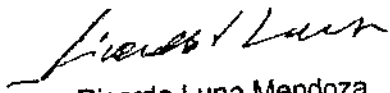
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Julio César Cadenillas Londoña, como Asesor Especializado de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a partir del 1 de marzo de 2017.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores